



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7163 *M300 CARPARK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARCILLEX, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se anuncia que el día 22 de diciembre de 2025, el socio único de M300 Carpark, S.L. ("Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de Arcillex, S.A. ("Sociedad Absorbida"), en los términos previstos en el proyecto común de fusión de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervenientes en la fusión.

Dicha fusión se realiza conforme a lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, considerándose como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, pudiendo acogerse al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. Conforme al artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se deja constancia de que se ha cumplido con el derecho de información de los trabajadores en los términos previstos en el RDL 5/2023 y, en concreto, en sus artículos 5.5., 5.6. y 7, y de que se hizo saber a los socios, acreedores y trabajadores (y/o representantes) su derecho al examen en el domicilio social, así como la entrega o al envío gratuitos, por medios electrónicos, de los documentos a que se refiere el artículo 46.1 del RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023.

Torres de la Alameda, 23 de diciembre de 2025.- Administrado único de la sociedad absorbente y absorbida, Roberto José Bueno Parrilla.

ID: A250060465-1